

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES CUATRO DE ABRIL DE 2001

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS TRECE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA

ORDINARIA, LOS MINISTROS: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO PRESIDENTE DE LA SALA, JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO, JUAN N. SILVA MEZA Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.

AUSENTE EL MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, PREVIO AVISO A LA PRESIDENCIA.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL ACTA NÚMERO OCHO DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO JAIME FLORES CRUZ**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PRESIDENTE SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA VERSE EN PRIMER LUGAR LA CONTRADICCIÓN DE TESIS 16/2000-PS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 16/2000-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE REMITA DICHA TESIS JURISPRUDENCIAL A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; AL TRIBUNAL PLENO, SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, A LOS TRIBUNALES DE CIRCUITO Y JUZGADOS DE DISTRITO, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 195, FRACCIÓN III DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN EL MINISTRO PRESIDENTE, PIDIÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL. SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, QUIEN SOLICITÓ AL MINISTRO PONENTE LE SEA TURNADO EL EXPEDIENTE PARA EL EFECTO DE FORMULAR SU VOTO PARTICULAR.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 182/2000

INTERPUESTO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL, DICTADO POR EL MINISTRO INSTRUCTOR JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO, EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 11/2000.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO PROCEDENTE PERO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECLAMADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 14/2000-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO; SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO CIRCUITO Y TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS; QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE REMITA DICHA TESIS JURISPRUDENCIAL A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL

SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA; ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE MENCIONA LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 125/2001

PROMOVIDA POR COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE , DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 240/99.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA IMPROCEDENTE Y DEVOLVER LOS AUTOS AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO PARA EL EFECTO PRECISADO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 159/2001

PROMOVIDA POR JUAN GÓMEZ HERRERA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL UNO, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE JALISCO, DENTRO DEL

JUICIO DE AMPARO 443/2000.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA FUNDADA; DEJAR INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL UNO, EMITIDA POR EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO Y DEVOLVER LOS AUTOS PARA EL EFECTO PRECISADO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 148/2001

PROMOVIDA POR JUAN ANTONIO GARCÍA GARCÍA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL UNO, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TLAXCALA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 897/2000-4.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA FUNDADA; REVOCAR EL ACUERDO DE VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL UNO, DICTADO POR EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO; DEVOLVER LOS AUTOS AL JUZGADO DE ORIGEN PARA EL EFECTO DE QUE REQUIERA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE AMPARO Y NO ES EL CASO DE APLICAR A LAS MISMAS LA SANCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 107, FRACCIÓN XVI, CONSTITUCIONAL.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 110/2001

PROMOVIDA POR JESÚS BARTOLO GARCÍA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL, DICTADO POR EL JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 32/2000.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 12/2001

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 744/2000, PROMOVIDO POR CELIA GUEVARA OJEDA, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 997/2000

PROMOVIDO POR THE AMERICAN SCHOOL FOUNDATION OF GUADALAJARA, ASOCIACIÓN CIVIL, CONTRA ACTOS DE LA

SEGUNDA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 1 bis

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 94/2000

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO P-166/98, PROMOVIDO POR MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MALDONADO, ANTE EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO IMPROCEDENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

ACLARACIÓN DE SENTENCIA 1/2001-PS

SOLICITADA POR EL EJIDO "VILLA DE FUENTE" MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS COAHUILA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL, DICTADA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LA INCONFORMIDAD 39/2000.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA IMPROCEDENTE.
PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO
POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 29/2001-PL

INTERPUESTO POR JAIME ALVARADO LÓPEZ, EN CONTRA
DEL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL UNO,
DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL EXPEDIENTE VARIOS 1142/2000-
PL-BIS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y
CONFIRMAR EL ACUERDO RECLAMADO.

***PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE
APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.***

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 39/2001

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO
725/99, PROMOVIDO POR GUILLERMO OMAÑA ESPINOZA, ANTE
EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN
EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO IMPROCEDENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO
POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO 7/2001

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO 311/2000, PROMOVIDO POR FELIPE GONZÁLEZ PÉREZ, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN EL MINISTRO PONENTE JUAN N. SILVA MEZA APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

CONFLICTO COMPETENCIAL 46/2001

SUSCITADO ENTRE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL, AMBOS DEL SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO QUE DEBE SEGUIR CONOCIENDO DEL ASUNTO EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO; REMITIR TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN A LOS TRIBUNALES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 3/2001

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO 199/2000, PROMOVIDO POR CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO DE ACAPULCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 78/2001

PROMOVIDO POR SEGUROS IMPERSURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL PENINSULAR DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 189/2001

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO ADL 775/99, PROMOVIDO POR PEDRO BOJÓRQUEZ URIAS, ANTE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 394/99

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL, DEL JUICIO DE AMPARO 536/97, PROMOVIDO POR JOSÉ LUGO SÁNCHEZ, ANTE EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 167/2001

PROMOVIDA POR ROBERTO RÍOS LOERA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL UNO, DICTADO POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 598/2000.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 2

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA LA **LICENCIADA MARÍA EDITH RAMÍREZ DE VIDAL**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

ADSCRITA A LA PONENCIA DE LA **MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA MINISTRA PONENTE, SE MODIFICA EL ORDEN DE LA LISTA PARA VERSE EN PRIMER LUGAR LA CONTRADICCIÓN DE TESIS 21/2000-PS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 21/2000-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE REMITA DICHA TESIS JURISPRUDENCIAL A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA; ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE MENCIONA LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PRESIDENTE PIDIÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL. SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DEL

EMITIDO POR EL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA, QUIEN SOLICITÓ SE LE TURNARA EL EXPEDIENTE PARA EL EFECTO DE FORMULAR SU VOTO PARTICULAR.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 8/1994-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS ENTONCES PRIMER Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS DEL CUARTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS; QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SUSTENTADA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE REMITA DICHA TESIS JURISPRUDENCIAL A LA COORDINACIÓN DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA; A LA SEGUNDA SALA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, A LOS TRIBUNALES DE CIRCUITO Y A LOS JUZGADOS DE DISTRITO, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 344/2000

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO 848/99, PROMOVIDO POR FRANCISCO RODOLFO ROSAS PÉREZ,

ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 24/2001

PROMOVIDA POR BIENES COMUNALES DE SAN JUAN NOCHIXTLÁN, SANTIAGO CHAZUMBA, HUAJUAPAN DE LEÓN, ESTADO DE OAXACA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE OAXACA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1035/97.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA FUNDADA; DEJAR SIN EFECTOS EL AUTO DE DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL, DICTADO POR EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO Y DEVOLVER LOS AUTOS AL MISMO PARA EL EFECTO PRECISADO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 482/2000

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO 824/99, PROMOVIDO POR VERIFICACIÓN Y DIAGNOSTICO

AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO PARA EL EFECTO PRECISADO EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 5/2001

INTERPUESTO POR HORACIO ALFREDO CAMEY PINTO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 1277/2000.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR EXTEMPORÁNEO; DEJAR FIRME EL ACUERDO RECLAMADO Y NO ES EL CASO DE IMPONER MULTA AL RECORRENTE POR LO EXPUESTO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 2 bis

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 925/2000

PROMOVIDO POR ROBERTO BIERGE RIVAS Y OTRA, EN CONTRA DEL JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL Y DE HACIENDA EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 353/2000

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO 177/2000, PROMOVIDO POR JAIME ALVARADO LÓPEZ, ANTE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 404/2000

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO 60/98, PROMOVIDO POR VÍCTOR MANUEL MONTAÑO ALCOCER, ANTE EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO IMPROCEDENTE.
PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO
POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1179/2000

PROMOVIDO POR CÉSAR GERARDO MANRIQUE LÓPEZ,
CONTRA ACTOS DE LA DÉCIMA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS.

EL PROYECTO PROPUSO EN MATERIA DE LA REVISIÓN
MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN TÉRMINOS DEL
CONSIDERANDO QUINTO Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

***PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE
APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.***

CONTRADICCIÓN DE TESIS 114/2000-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL
COLEGIADO DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO, CUARTO
TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO
Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE
CONTRADICCIÓN ENTRE LA TESIS SUSTENTADA POR EL PRIMER
TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO CON LA
SUSTENTADA POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN
MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO; Y QUE NO EXISTE
CONTRADICCIÓN ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER

TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO CON LA DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO CIRCUITO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 212/2000

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO 47/97, PROMOVIDO POR ROBERTO ESQUIVEL VILCHIS, ANTE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 67/2000-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 49/2001

PROMOVIDA POR MARÍA DE LA LUZ LOZANO CHAVEZ VIUDA DE LÓPEZ, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL ESTADO DE JALISCO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1684/98.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 3

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO ROBERTO JAVIER ORTEGA PINEDA**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 58/1999-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 82/2001

PROMOVIDA POR RADIOMOVIL DIPSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL, DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 749/98-III.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 136/2001

PROMOVIDA POR JAVIER VARGAS CRUZ Y OTROS, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL, DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO II-17/97

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 15/2000-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y CUARTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS; QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SUSTENTADA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE REMITA DICHA TESIS JURISPRUDENCIAL A LA COORDINACION GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA; ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE MENCIONA LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 71/1999-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS; QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SUSTENTADA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE REMITA DICHA TESIS JURISPRUDENCIAL A LA

COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA; ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE MENCIONA LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 68/2000-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER Y QUINTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 33/2001-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA IMPROCEDENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 46/2000-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS Y ESTA HA QUEDADO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 89/2000-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA PENAL, AMBOS DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 97/2000-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS Y ESTA HA QUEDADO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 30/2001-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER Y CUARTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS Y ESTA HA QUEDADO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 3 BIS

INCONFORMIDAD 611/2000

PROMOVIDA POR RICARDO ALEJANDRO MONTEMAYOR VILLARREAL, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL, DICTADO POR EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 54/2000.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 23/2000-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS Y QUE ESTA HA QUEDADO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 25/2000-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE REMITA DICHA TESIS A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA

FEDERACIÓN Y SU GACETA, ASÍ COMO A LOS DEMAS ORGANOS COLEGIADOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 26/2000-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE REMITA DICHA TESIS A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, ASÍ COMO A LOS DEMAS ORGANOS COLEGIADOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 45/2001

PROMOVIDA POR EDITH ZAVALA VÁZQUEZ, EN CONTRA DE

LA RESOLUCIÓN DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL, DICTADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO AD-2/99.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 384/2000

PROMOVIDO POR RADIADORES DANIEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE ESTE TOCA CORRESPONDE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 6/2001-PL

INTERPUESTO POR GRUPO MVS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL, DICTADO POR PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DENTRO DEL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1523/2000.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECLAMADO E IMPONER A GONZALO MANI DE ITA Y A LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO MVS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, UNA MULTA EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN AL RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 477/2000

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO 746/99, PROMOVIDO POR JOSÉ LEONIDES ORTIZ CASTILLO, ANTE EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 652/2000

PROMOVIDA POR IMELDA LÓPEZ GÓMEZ, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL

EN EL ESTADO DE JALISCO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 571/2000-IV.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 192/2001

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO 735/99, PROMOVIDO POR JESÚS FLORES OCHOA, ANTE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 3 TRI

RECURSO DE RECLAMACIÓN 81/2001-PL

INTERPUESTO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTE DE MARZO DOS MIL UNO, DICTADO POR EL MINISTRO INSTRUCTOR

SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO, EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 18/2001 Y SUS ACUMULADAS 19/2001 Y 20/2001.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR EXTEMPORÁNEO Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECLAMADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL ***LICENCIADO FRANCISCO O. ESCUDERO CONTRERAS***, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL ***MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO, EXPUSO QUE ANTE LA AUSENCIA DEL MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS HACIA SUYOS LOS ASUNTOS EN CUESTIÓN.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 19/2000-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER Y OCTAVO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 615/2000

PROMOVIDA POR REYNOL ESCOBAR JUÁREZ Y OTROS, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL, DICTADO POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 595/94.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA 23/2000

SOLICITADO POR ROBERTO MOTA ORTEGA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 4-BIS

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 457/2000

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO 193/2000 PROMOVIDO POR CLUB DE GOLF ACAPULCO, ASOCIACIÓN CIVIL, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.
PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO
POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 342/2000

PROMOVIDA POR DIRECCIÓN DE COMERCIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1070/99.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO
POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 973/2000

PROMOVIDO POR COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GUERRERO, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL MISMO ESTADO.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 319/2000

PROMOVIDA POR SERGIO RAÚL SOLIS MARTÍNEZ, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 424/98.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA PROCEDENTE Y FUNDADA; REVOCAR LA RESOLUCIÓN DE QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL, DICTADA POR EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO; DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE ORIGEN PARA EL EFECTO PRECISADO EN LA RESOLUCIÓN Y NO ES EL CASO DE APLICAR A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES LA SANCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 107, FRACCIÓN XVI CONSTITUCIONAL.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1110/2000

PROMOVIDO POR OLGA LIDIA PEREYDA RODRÍGUEZ, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 955/1999

PROMOVIDO POR MARCIANO REYES MARTÍNEZ, CONTRA ACTOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE ESTE TOCA CORRESPONDE Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 5

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA LA **LICENCIADA MARÍA ELIZABETH ACEVEDO GAXIOLA**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA DEL **MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 70/1999-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO Y EL

ENTONCES PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; Y SE DE PUBLICIDAD A LA TESIS DE JURISPRUDENCIA EN ACATAMIENTO A LO PREVISTO AL ACATAMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 9/2000-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO Y EL ACTUAL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 73/2000-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO; SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SÉPTIMO CIRCUITO; PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO; PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS ENTRE EL CRITERIO SUSTENTADO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO Y LOS SUTENTADOS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL SÉPTIMO CIRCUITO, PRIMERO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO Y PRIMERO DEL QUINTO CIRCUITO, QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS ENTRE EL CRITERIO SUSTENTADO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO Y EL SUSTENTADO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO PRIMER CIRCUITO Y ESTA HA QUEDADO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 22/2000-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL SÉPTIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA Y TESIS AISLADAS, SEGÚN CORRESPONDA LOS CRITERIOS SUSTENTADOS POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE REMITA DICHA TESIS JURISPRUDENCIAL A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA; ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE MENCIONA LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA 26/2000

SOLICITADO POR DARWIN ARROYO NAVA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 262/2000

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO 434/97, PROMOVIDO POR JESÚS PAZ GARCÍA, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 64/2001

PROMOVIDA POR MARÍA LILIA VICTORIA CALVO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL, DICTADO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DT-10822/2000.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 512/2000

PROMOVIDA POR JUAN JOSÉ PÉREZ PÉREZ, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL, DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 501/98-5

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1119/2000

PROMOVIDO POR SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE ESTE TOCA CORRESPONDE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 55/2001

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 828/99, PROMOVIDO POR ISIDRO MARÍN LEYVA, ANTE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 5-BIS

AMPARO EN REVISIÓN 1319/2000

PROMOVIDO POR JOSÉ LORENZO CASTILLO SOTELO, CONTRA ACTOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 101/2001

PROMOVIDA POR ROSA LUZ MILLÁN RODRÍGUEZ Y OTRO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE ENERO DE DOS MIL, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 415/2000.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA FUNDADA; DEJAR SIN EFECTO EL AUTO DE CUATRO DE ENERO DE DOS MIL UNO

EMITIDO POR EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO Y DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO PARA EL EFECTO PRECISADO EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 14/2001

PROMOVIDA POR JOSÉ ALFREDO ROBLEDO QUEZADA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL, DICTADO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 533/98.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 56/2001

PROMOVIDA POR ANTONIO MOLINA GÓMEZ, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE ZACATECAS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 578/99.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 274/1999

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO P-0079/98, PROMOVIDO POR JUAN MANUEL VELÁZQUEZ FLORES Y OTROS, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 62/2001

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO 674/99, PROMOVIDO POR ÓSCAR RENÉ PÉREZ AGUILAR, ANTE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 332/2000

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA

CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO 117/2000-III, PROMOVIDO POR CARLOS FRANCISCO MORALES ENRIQUEZ, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 661/2000

PROMOVIDA POR FILEMÓN PAREDES SÁNCHEZ, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 432/2000.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 494/2000

PROMOVIDO POR SEGUROS INBURSA, SOCIEDAD ANÓNIMA GRUPO FINANCIERO INBURSA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO DEL QUE DERIVA ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 135/2001

PROMOVIDA POR HÉCTOR MANUEL SÁENZ ÁVILA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA OCHO DE ENERO DE DOS MIL UNO , DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 905/97.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA FUNDADA Y DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO PARA EL EFECTO PRECISADO EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 130/2001

PROMOVIDA POR CÉSAR ABEL CALDERÓN RAMOS, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL, DICTADA POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE JALISCO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 112/98-5

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 157/2001

PROMOVIDA POR SINDICATO NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRABAJADORES DEL RAMO DE AUTOTRANSPORTES EN GENERAL "SAN JUAN TEOTIHUACÁN", EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL UNO, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE JALISCO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 40/2000.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 321/2000

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO 1300/71, PROMOVIDO POR RAMÓN CASTRO ROSAS Y OTROS, ANTE EL JUEZ DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 27/2000-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO; SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO; PRIMER

TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO, SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTEN CONTRADICCIONES DE TESIS; QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LAS TESIS SUSTENTADA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; Y SE DE PUBLICIDAD A LAS JURISPRUDENCIAS EN LOS TÉRMINOS DEL A ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 86/2000-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO; PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO Y EL ACTUAL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INEXISTENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 11/2001

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO 386/2000, PROMOVIDO POR SERVICIOS DINÁMICOS, SOCIEDAD

ANÓNIMA, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 393/2000

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL, DEL JUICIO DE AMPARO 270/2000, PROMOVIDO POR ELIA TOSCANO DE PADILLA, ANTE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 166/2001

PROMOVIDA POR MARÍA CLEMENCIA FONSECA CARRILLO VIUDA DE SOTO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE FERNANDO SOTO MÁRQUEZ O FERNANDO DE SOTO MÁRQUEZ, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL UNO, DICTADO POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 997/88.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA FUNDADA;

REVOCAR EL AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL UNO; DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO PARA EL EFECTO PRECISADO EN LA RESOLUCIÓN Y NO APLICAR A LA AUTORIDAD RESPONSABLE LA SANCIÓN PREVISTA EN LE ARTÍCULO 107, FRACCIÓN XVI CONSTITUCIONAL.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS; CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMA EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN.

MJSR/AGG/spg'

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO 9, DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL UNO).